



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

011

Gestión 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 17 de Enero del 2018.

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 109-2017-MDCH/C.A. de fecha 07 de Noviembre, del 2017 emitido por el titular del pliego, por el cual se designa al C.P.C. ELVIS ELMER CONDORI ARDILES, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la MDCH/C.A.; Resolución de Alcaldía N° 115-2017-A-MDCH/C.A., mediante el cual se le delega Funciones y Facultades y de más previstas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) con el objetivo de optimizar la gestión municipal, enmarcadas dentro de la política de cambios y modernización de la administración pública y la Resolución de Gerencia Municipal N°016-2017-MDCH/C.A siendo así la disposición y visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. 01 de la ley N°28607, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica, la misma que precisa que las Municipalidad de Provinciales y Distrital son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el N° 10.1 DEL Art. 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15/. Que dicta que las disposiciones complementarias de la directiva de tesorería aprobado por Resolución Directoral N°002-2017-EF/15 y sus modificaciones, prescribe que; las cajas chicas es una fondo en efectivo que puede ser constituidos con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupueste institucional para ser destinado únicamente en gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programadas; así mismo el inciso del Art. 36° de la Directiva de Tesorería N°001-2017-EF/77.15, Prescribe que el Director General de Administración o quien haga sus veces debe aprobar una directiva Para la administración del fondo para pagos en efectivo, en la misma oportunidad de su constitución y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control del cargo del órgano de control institucional.

Que mediante Resolución de Gerencia N° 0026-GM/MDCH de fecha 21 de enero de 2016, se resuelve aprobar la "Directiva para el manejo, otorgamiento, control y rendición del fondo para Caja de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho" la cual expresa:

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ...*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

010

**V CONSIDERACIONES DE ORDEN GENERAL, 1. JUSTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN PARA SU APERTURA Y MODIFICACIONES, V.I.1 EL FONDO PARA ATENDER CAJA CHICA**, sirve para atender gastos menudos y urgentes de rápida cancelación como: viáticos y asignaciones, combustibles y lubricantes, alimentos para personas, bienes de consumo en general, pasajes y gastos de transporte u otros servicios de terceros, que tengan carácter de rápida cancelación y de atención inmediata. La apertura de dicho fondo y la persona del manejo de este serán autorizadas mediante Resolución de Alcaldía, que deberá contener:

- a) Nombre del Funcionario Encargado de su manejo.
- b) Nombre del Funcionario Suplente.
- c) Nombre de quienes se encomienda el manejo de partes del fondo asignación al encargado.
- d) El monto máximo de cada fondo en efectivo.
- e) El monto máximo de cada pago en efectivo.
- f) El tipo de gastos o asignación presupuestal a ser atendidos con el fondo.
- g) La exigencia de rendir cuentas documentadas de la utilización de la última entrega, para recibir nuevos fondos en efectivo.

**V .1.2 EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE CAJA CHICA**, será designado con resolución de Gerencia de apertura del fondo en efectivo para caja chica en inicio de operaciones del ejercicio presupuestal correspondiente, en estricto cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el fondo de caja chica.

Que con la anuencia de la Gerencia Municipal y Secretaria General se concluye designar al servidor **DIONICIO MALDONADO LIMA**, identificado con DNI N° 29564348, como responsable de caja chica de Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, indicando que el fondo es de **S/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** la cual equivale el monto máximo por cada documento de gasto, el cual será de **S/400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)** cuya fuentes de Financiamiento es con Fondos de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en observaciones a las disposiciones legales, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regula la Administración Pública, en observación a la Resolución de Alcaldía N° 115-2017-A-MDCH/C.A., delegación de Atribuciones y Facultades y el Art. 24° del Reglamento de Organización y funciones-ROF.

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

SE RESUELVE:

009

**ARTÍCULO PRIMERO.- CÚMPLASE, DESIGNAR** al servidor **DIONICIO MALDONADO LIMA** como responsable de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho en conformidad a lo expuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE** el fondo de **S/.3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por lo que el monto máximo de gastos por cada documento es de **S/400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)** efectuándose el egreso de los Fondos de Compensación Municipal (FONCOMUN).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Que el responsable realice la rendición de cuentas de manera oportuna, a la dependencia administrativa adscritas a la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto mediante lo presente.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR Y DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Gerencia Municipal, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Dado en la casa del Gobierno local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho Provincia de Cotabambas Región Apurímac.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AJ/MDCH-CA

C.C/Archivo

**DISTRIBUCION:**

Secretaría General/

Oficina de Infraestructura/

Oficina de Planificación y Presupuesto/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC

CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles  
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo...*